REACH (EC Regulation on Chemicals and their use)

Antecedentes

Es una regulación que pretende mejorar la salud humana y el medio ambiente contra los riesgos que pueden presentar los productos químicos.

Se ha incluido en la lista de materias primas peligrosas el "chromium trioxide" pero no se sabe si su aplicación será amplia o específica.

El Chromium Trioxide se va a someter a su autorización en el 2017. Si el fabricante de grifería o su proveedor no están cubiertos por esta autorización en septiembre de 2017, no podrán realizar el cromado.

Situación actual

CHROMIUM TRIOXIDE – Febrero 2016

Se incluyó en el Anexo XIV del REACH (Regulación EU 348/2013).

El **21 de marzo de 2016** es la fecha límite para recibir solicitudes por la ECHA (Agencia Química Europea) para que tengan posibilidad de usar dicha sustancia, incluso después de la fecha de caducidad, hasta que se tome la decisión de dicha solicitud. Se han realizado consultas sobre alternativas con fecha límite 6 de abril de 2016.

El **21 de septiembre de 2017** es la fecha de caducidad para el uso y puesta en el mercado del trioxido de cromo.

En la grifería se utiliza el cromado tanto de forma funcional como decorativa.

En el **2015** se creó el Consorcio **CTACSub** al que pertenecen:

Atotech Deutschland GmbH

Aviall Services Inc

Bondex TradingLtd

Cromital Spa

Elementis Chromium LLP

Enthone GmbH

Lanxess Deutschland GmbH

En **febrero 2015**, dicho Consorcio CTACSub solicitó conjuntamente la autorización para el uso del trióxido de cromo al ECHA, entre los usos industriales solicitados está el cromado funcional para usos decorativos. Autorización para un periodo de 7 años.

En **Noviembre 2015 Grohe AG** entregó una segunda solicitud a ECHA.

El **procedimiento** de solicitud de autorización se hace a través de:

1/ Consultas públicas que pueden implicar a los interesados y en las que se debe de incluir la definición correcta del uso por los que se solicita dicha autorización. La consulta de la solicitud del Consorcio CTACSub terminó en octubre 2015 y la de Grohe terminó en enero 2016.

2/ Los Comité ECHA para el Análisis Socio Económico (SEAC) y de Valoración del Riesgo (RAC) tienen que enviar su opinión en 10 meses.

3/ Se envía la opinión ECHA a la Comisión Europea y ésta preparará un borrador con la decisión a favor o en contra en 3 meses.

4/ El procedimiento total para la autorización definitiva tarda 18 meses.